Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 361/ 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "BIOS INFORMATICA." EN LOS ITEM 1, 3, 4; CON "DIGITAL INFORMATICA" EN EL ITEM 2 Y CON "COPYPRINTER" EN EL ITEM 5 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA", CD Nº 09/2012.

Pilar, 31 de Agosto del 2.012

VISTO:

La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"

El llamado a Contratación Directa Nº 09/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con las empresas BIOS INFORMATICA, DIGITAL INFORMATICA y COPYPRINTER.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el Artículo 34, Inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **BIOS INFORMATICA**, con **RUC Nº 2835748-5**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la provisión de Computadoras y Aires Acondicionados en los Ítems 1, 3 y 4, por un monto total de Gs. 46.300.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos mil).----------

Art. 2º.- ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **DIGITAL INFORMATICA**, con **RUC Nº 1155583-1**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la provisión de Impresoras en el Ítem: 2 por un monto total de Gs. 4.770.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos setenta mil).----------

Art. 3º.- ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **COPYPRINTER**, con **RUC Nº 2957648-2**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la provisión de Fotocopiadoras en el Ítem 5, por un monto total de Gs. 11.698.830 (Guaraníes once millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos treinta).----------

Art. 4º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 5º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú